



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

04 Mar 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° 2.080

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°1042 del 24.02.2015 de la **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**", solicitando subvención para la instalación de Bomba piscina.-
6. Memorándum N°05 del 24.02.2015, de la Director de Finanzas (S) donde informa que el **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°06/2015 del 25.02.2015, de Asesor Jurídico donde informa que el **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N°942, de fecha 26.02.2015, del Director de Control en el que informa que la **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 27.02.2015.-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$235.000 (Doscientos treinta y cinco mil pesos) al **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**", correspondiente al financiamiento de la instalación de la Bomba de Piscina.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del **COMITÉ DE MEJORAMIENTO BICENTENARIO**" RUT N° 65.068.773-6, por la suma de \$235.000 (Doscientos treinta y cinco mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, por parte de la Institución los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución del proyecto.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias**, área de gestión **(4-14-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/FPR/CMC/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES